

TÉRMINOS Y CONDICIONES “CAMPAÑA ASISTENCIAS PARA MASCOTAS”

PRODUCTO: SEGURO HOGAR FLEX Y HOGAR FLEX DIGITAL

- La promoción es válida y exclusiva para la compra de los seguros de Hogar FLEX Digital (código SBS RG2005200233) y Hogar FLEX (código SBS RG2005200221) a través de cualquiera de los canales directos o indirectos de venta de Pacífico o intermediados a través de corredores de seguros, siempre que esta se realice la venta o la intermediación desde entre las 00:00 horas del lunes 14 de setiembre del 2020 hasta las 23:59:59 del viernes 13 de noviembre del 2020.
- La promoción consiste en otorgar un beneficio consistente en un (01) Pack de Asistencias para la mascota del asegurado (perro o gato de 3 meses a 12 años de edad) totalmente gratis que podrá ser utilizado en el primer año de vigencia de la póliza, siempre que esta se mantenga vigente en el momento de uso.
- El pack de Asistencias para la Mascota del asegurado consiste en los siguientes:

a. Asistencia veterinaria por accidente:

Si como consecuencia de un accidente ocurrido dentro de la vigencia de la asistencia, la mascota inscrita requiere asistencia veterinaria, Pacífico Seguros realizará la coordinación con la veterinaria de la red, el cual asume la obligación de suministrar y prestar los servicios veterinarios, esto es, los gastos veterinarios requeridos para la atención de la emergencia en listados a continuación y los honorarios veterinarios causados, hasta el monto máximo de la cobertura. Los servicios están sujetos a previa evaluación y autorización del médico veterinario designado por la Central de Asistencias de Pacifico Seguros, con base los siguientes beneficios:

- Evaluación clínica por médico veterinario general.
- Evaluación clínica por médico ortopedista.
- Exámenes de laboratorio básicos tales como (cuadro hemático, ALT, parcial de orina, creatinina, coprológico u/o coproscópico)
- Hospitalización primeras 24 horas
- Imágenes diagnosticas:
 - Ecografías
 - Radiografías no contrastadas
- Medicamentos de la urgencia:
 - Analgésicos (dolor)
 - Anti-inflamatorios (inflamación)
 - Antipiréticos (fiebre)
 - Antibióticos
 - Corticoides
- Insumos: Material de uso médico para la estabilización de la urgencia.
- Equipo y material de sutura.

El procedimiento a realizarse quedará a criterio del profesional médico.

El accidente se debe notificar de manera inmediata a la Central de Asistencias de Pacifico Seguros de lo contrario al paso de 12 horas se catalogará como enfermedad.

El servicio aquí indicado tiene un periodo de carencia de 30 días y se realizará con un límite de: **HASTA S/ 300.00 POR EVENTO Y UN LÍMITE DE SÓLO TRES (3) EVENTOS AL AÑO.**

b. Hospedaje de mascota por hospitalización o viaje del asegurado

En caso la mascota del asegurado necesite servicio de hospedaje a causa de hospitalización del dueño de la mascota por accidente o por enfermedad, o por viaje, Pacifico Seguros gestionará la estadía en la localidad sólo Lima y Callao, (no incluye la alimentación), con un: **MÁXIMO DE 6 DÍAS CONSECUTIVOS, AL DÍA 7 EL ASEGURADO ASUME LA ESTADÍA, EL SERVICIO CUENTA CON UN PERIODO DE CARENCIA DE 30 DÍAS, HASTA EL**

MONTO DE S/ 250.00 POR EVENTO Y UN LÍMITE DE SÓLO TRES (3) EVENTOS AL AÑO.

Se considera como 1 evento hasta 6 días consecutivos del hospedaje de la mascota.

c. Reembolso de anuncios de prensa por extravío

En caso la mascota del asegurado se extravié y requiera de un anuncio de prensa para su búsqueda, Pacífico Seguros brindará el reembolso por el gasto de la publicación, con **PERIODO DE CARENCIA DE 30 DIAS HASTA UN MÁXIMO DE S/ 250.00 POR EVENTO Y UN MAXIMO DE 2 EVENTOS AL AÑO.** El presente servicio deberá contar con los sustentos de pago (boleto o factura) en los medios que cliente estime conveniente.

d. Gastos de eutanasia por accidente o enfermedad de la mascota

Si como consecuencia de una enfermedad o accidente en el que la vida de la mascota inscrita con base a parámetros médicos veterinarios y normativa legal actual requiera del servicio de eutanasia, se brinda cobertura dentro de la red de proveedores autorizados por Pacifico Seguros, previa solicitud a la central de asistencia telefónica. El servicio aquí indicado se realizará con un límite de: **HASTA EL MONTO DE S/. 500.00 POR EVENTO Y 1 EVENTO AL AÑO CON UN PERIODO DE CARENCIA DE 30 DÍAS.**

e. Veterinario a domicilio por accidente o enfermedad

En caso de que la mascota requiera atención veterinaria a consecuencia de una enfermedad o accidente y siempre que no sea una emergencia, se enviará un médico veterinario al domicilio del asegurado para que la mascota sea asistida.

El servicio aquí indicado se realizará con un límite de: **3 EVENTOS AL AÑO, Y TIENE UN CO- PAGO DE S/.35.00 POR EVENTO. El servicio no incluye medicamentos.**

f. Asesoría legal telefónica

En caso de que el asegurado haya sido demandado o detenido por daños a terceros causados por su mascota, de manera tal que requiera asesoramiento legal, Pacifico Seguros brindará al asegurado los servicios profesionales de abogados vía telefónica, las 24 horas del día los 365 días del año, para ayudarlo y orientarlo legalmente.

La asistencia se prestará: **SIN LÍMITE DE EVENTOS POR AÑO.**

g. Orientación veterinaria telefónica

A través de la Central de Asistencias, el asegurado tendrá acceso a información sobre el cuidado de su mascota. Contando con la atención telefónica directa de un veterinario, el cual orientará en las conductas temporales que se deben asumir mientras se hace contacto profesional veterinario- mascota.

Podrá hacer las consultas necesarias sobre:

- molestias, síntomas y enfermedades de la mascota amparada.
- primeros auxilios en caso de emergencia por accidente o enfermedad de la mascota amparada.
- manejo y cuidado en caso de viaje de la mascota.

Pacifico Seguros no se hace responsable por sucesos posteriores a la asesoría telefónica ya que se entiende que es un servicio de medios y no de resultado, por ende, no se puede garantizar el resultado final seguido de la consulta telefónica. La asistencia se prestará **SIN LÍMITE DE EVENTOS POR AÑO.**

h. Taxi para mascota acompañado del dueño

Pacífico Seguros brindará cobertura al servicio de asistencia de traslado en Taxi (acondicionado para llevar una mascota), este servicio aplica para perros y gatos para trasladados en Lima.

Esta asistencia se prestará previa programación de 4 horas como mínimo y sólo incluye el traslado y un tiempo de tolerancia de 10 minutos para trasladar al cliente y su mascota. El cliente siempre deberá acompañar a la mascota y en ningún caso se podrá llevar a la mascota sin el dueño.

La asistencia se prestará: **LÍMITE DE S/ 70.00 POR EVENTO, 2 EVENTOS AL AÑO.**

i. **Baño de mascota**

En caso de que el propietario de la mascota requiera del servicio de baño no medicado, previa solicitud, Pacífico Seguros coordinará con una clínica de la red de clínicas ofrecidas para que brinden este servicio, el cual se prestará en Lima metropolitana y Callao en horario hábil de lunes a viernes de 8:00 am a 5:00 pm y sábados de 8:00 am a 12:00 pm. **El servicio debe ser solicitado con un mínimo de 24 horas, y siempre sujeto a la disponibilidad de horario del local veterinario disponibles.** La asistencia se prestará: **COMO MÁXIMO 2 HORAS, COPAGO DE S/ 20.00 Y 2 EVENTOS AL AÑO.**

• **Consideraciones generales:**

- Las asistencias para mascotas se prestarán hasta el monto límite de cobertura y según condiciones establecidas en los puntos anteriores.
- El excedente del monto de cualquier asistencia será pagado al proveedor en forma inmediata por el asegurado con sus propios recursos.
- Los servicios adicionales que el asegurado haya contratado directamente con el proveedor, correrán bajo su cuenta y riesgo.
- Las asistencias de mascotas solo se brindan para Lima, con la siguiente área de influencia:

Por el Norte: Ancón inclusive

Por el Sur: hasta Peaje Villa, San Juan de Miraflores y Villa el Salvador

Por el Este: hasta Chaclacayo, San Juan de Lurigancho y Chosica (hasta puente los Ángeles).

Por el Oeste: La Punta - Callao.

- La red de clínicas que se usarán para brindar las asistencias de mascotas son las que se detalla en el presente documento.
- Las razas agresivas deberán contar con el bozal correspondiente para sus atenciones.
- Las asistencias cuentan con exclusiones generales, las cuales se detallan en el siguiente punto. Se debe tener en cuenta que Pacífico Seguros no cubrirá dichos eventos.
- Las asistencias pueden ser usadas por más de una mascota por dueño, siempre que se encuentre dentro del límite por eventos especificados por cada servicio.

• **Exclusiones generales:**

- i. Los fenómenos de la naturaleza de carácter catastrófico tales como inundaciones, terremoto, maremoto, granizo, vientos fuertes, erupciones volcánicas, tempestades ciclónicas, caídas de cuerpos siderales y aerolitos.
- ii. Los que tuviesen origen o fuese una consecuencia directa o indirecta de guerra, guerra civil, conflictos armados, sublevación, rebelión, sedición, actos mal intencionados de terceros, motín, huelga, desorden popular, terrorismo y otros hechos que alteren la seguridad interior del estado o el orden público.

- iii. Los gastos veterinarios por enfermedad de la mascota del asegurado si ésta es menor de cinco (3) meses o mayor a doce (12) años cumplidos (11años y 364 días).
- iv. Las asistencias no incluyen tratamientos con medicina homeopática y/o alternativa.
- v. Ninguna enfermedad infecciosa que pueda sufrir la mascota inscrita, si ésta no tiene su carné de vacunación y desparasitación al día.
- vi. Los gastos veterinarios por enfermedad que sea determinada o se sospeche de etiología como preexistente, crónica, congénita y/o hereditaria.
- vii. Procesos patológicos generados por consolidaciones de cristales o cálculos independientes de su origen.
- viii. Procesos patológicos por hemoparásitos.
- ix. Procesos patológicos por y/o que definan en ruptura de ligamentos independiente del origen.
- x. Enfermedades parasitarias.
- xi. Enfermedades infecciosas tales como:
 - En perros: Distemper, parvovirosis, hepatitis infecciosa canina, parainfluenza, leptospirosis, tos de las perreras (traqueítis infecciosa), rabia, babesia, erlichia, dirofilaria, brucella, toxoplasma, neospora.
 - En gatos: Calicivirus, rinotraqueitis infecciosa felina, panleucopenia felina, leucemia felina, clamidia, peritonitis infecciosa felina, rabia, bartonella, hemobartonella, toxoplasma, virus de inmunodeficiencia felina.
- xii. Enfermedades preexistentes, congénitas o hereditarias de las mascotas definidas como una anomalía en las características anatómicas o fisiológicas de cualquiera de las estructuras corporales u orgánicas del individuo, presente en el animal desde su nacimiento, y que produce una patología o alteración de la salud durante la vida del animal, incluso si la sintomatología no se evidencia desde el momento del nacimiento. Tendrán la consideración de congénitas, entre otras, las anomalías siguientes: - displasia de cadera o de codo. - hemivértebra. - luxación uni o bilateral de rótula. – cualquier tipo de ruptura de ligamentos - ectropión, entropión, alteraciones de pestañas (distiquiasis). - encantis bilateral. - testículos ectópicos, (monorquidia, criotorquidia). - elongación de paladar con o sin síndrome de braquiocefálico. - hernias umbilicales no traumáticas.
- xiii. Las enfermedades/defectos o malformaciones preexistentes que son las definidas como aquellas alteraciones de la salud o anomalías que existen con anterioridad al momento de la contratación de la asistencia, la cual, normalmente, ha sido percibida por signos o síntomas, independientes de que exista o no un diagnóstico veterinario al respecto.
- xiv. Las alteraciones de la conducta o el comportamiento de la mascota.
- xv. La gestación y el parto normal o eutócico.
- xvi. Enfermedades oncológicas de cualquier origen benigno o maligno.
- xvii. Enfermedades cardiovasculares.
- xviii. Enfermedades endocrinas o metabólicas.
- xix. Atopías inespecíficas.
- xx. Enfermedades de origen genético con predisposición patológica por raza.
- xxi. Los accidentes, tal y como se define este concepto anteriormente.
- xxii. Los exámenes y procedimientos que se enuncian a continuación, TAC, escenografía, resonancia nuclear magnética, electrocardiograma, Rx contrastado, melografía, transfusiones sanguíneas, placas de compresión, tornillos ortopédicos, pruebas de laboratorio como Raspado de piel, citología

- de oído y todos aquellos especializados, medicamentos especializados.
- xxiii. Gastos derivados por el incumplimiento de las recomendaciones que impartió el veterinario como necesarias para el tratamiento de la enfermedad o accidente.
- xxiv. Medicamentos no especificados en la definición de los servicios de asistencia relacionados en las condiciones generales.
- xxv. Perjuicios derivados de hechos ocurridos fuera del territorio de la República de PERÚ.
- xxvi. Conductas del asegurado y de la mascota vinculada por cuyos actos corresponde, cuando se encuentren bajo los efectos de bebidas embriagantes, drogas, estupefacientes o alucinógenos.
- xxvii. Daños o lesiones producidos por la participación de las mascotas vinculadas a una riña o en actos criminales con la aceptación del asegurado.
- xxviii. Mascotas destinadas para fines comerciales.
- xxix. La práctica de deportes o la participación de la mascota en competencias oficiales o exhibiciones.
- xxx. En caso de retiro voluntario de la mascota con el tratamiento en curso en la clínica autorizada por la compañía de asistencia se considerará como un evento o servicio causado sobre la cobertura de asistencia por gasto médico por enfermedad y/o accidente.
- xxxi. No se prestará servicio de hospedaje de mascotas a las que se encuentren convalecientes o en tratamientos médicos crónicos.
- xxxii. **NO SE CONSIDERARÁ COMO ACCIDENTE:**
 - Todo tipo de enfermedad, en especial, las enfermedades cardiovasculares, las vasculares y las lesiones relacionadas con dichas afecciones.
 - El infarto de miocardio.

- **Glosario de términos:**

- a. **Mascotas:** perros o gatos que residan de forma permanente con el asegurado y que tengan entre 3 meses y 12 años.
- b. **Accidente:** Todo acontecimiento que provoque daños corporales a la Mascota causado-única y directamente por una causa externa, violenta, fortuita y evidente.
- c. **Enfermedad grave:** Evento de carácter mórbido y de gravedad tal que ponga el riesgo la vida, de causa no accidental contraído o manifestado por primera vez por la Mascota y que requiera tratamiento por parte de un médico.
- d. **Evento:** Se considera Evento a la ocasión de un Servicio determinado, los plazos son por año calendario.
- e. **Periodo de carencia:** Es el tiempo durante el cual, no tienen cobertura los hechos y/o amparos especificados en el presente documento.
- f. **Domicilio:** El domicilio habitual dentro que el asegurado declaró al momento de la compra de la póliza de Hogar o cualquier modificación que este haya hecho del mismo. En caso de que la modificación haya sido en fecha posterior a la de contratación de la póliza, el asegurado deberá comunicarlo expresamente al Pacífico Seguros.
- g. **Servicios:** Son las actividades, operaciones y funciones a cargo de Pacifico Seguros relacionados con asistencia, cuya descripción, límites, alcances y condiciones se detallan en este documento.

- Red de clínicas:

| PROVEEDOR | SEDES | HOSPEDAJE | BAÑO | SALA DE EMERGENCIA |
|--------------------------------------------------------------|------------------------|-----------|------|--------------------|
| PANCHO CAVERO | BARRANCO | ACTIVO | SI | SI |
| VETERINARIA HEALTHY PETS | ATE | ACTIVO | SI | SI |
| LIMA | LIMA | ACTIVO | SI | SI |
| EL HURON AZUL | BELLAVISTA - CALLAO | ACTIVO | SI | SI |
| EL HURON AZUL | CERCADO DE LIMA | ACTIVO | SI | SI |
| EL HURON AZUL | LA PERLA - CALLAO | ACTIVO | SI | SI |
| EL HURON AZUL | PUEBLO LIBRE | ACTIVO | SI | SI |
| EL HURON AZUL | SAN ISIDRO | ACTIVO | SI | SI |
| EL HURON AZUL | SAN MARTIN DE PORRES | ACTIVO | SI | SI |
| EL HURON AZUL | SAN MIGUEL | ACTIVO | SI | SI |
| VETERINARIA MORGAN | SANTIAGO DE SURCO | ACTIVO | SI | SI |
| DRA. VANET | LIMA -CENTRO | ACTIVO | SI | SI |
| VETERINARIA ORBEGOZO | SAN ISIDRO | SI | SI | SI |
| VETERINARIA PRANA | SURQUILLO | SI | SI | NO |
| PET CENTER | MIRAFLORES | SI | SI | SI |
| PET CENTER | CHORILLOS | SI | SI | SI |
| PET CENTER | SAN BORJA | SI | SI | SI |
| PET CENTER | LA MOLINA | SI | SI | SI |
| PET CENTER | SANTIAGO DE SURCO | SI | SI | SI |
| PET CENTER | LA MOLINA | SI | SI | SI |
| PET PLACE | SURQUILLO | SI | SI | SI |
| PET PLACE | LA MOLINA | SI | SI | SI |
| PET PLACE | SANTIAGO DE SURCO | SI | SI | SI |
| PET PLACE | MIRAFLORES | SI | SI | SI |
| LEGS AND Pigtais | JESUS MARIA | SI | SI | NO |
| Condespet | JESUS MARIA | SI | SI | NO |
| Veterinaria Somos Patas | JESUS MARIA | NO | SI | NO |
| Veterinaria Zonna Animal | JESUS MARIA | SI | SI | NO |
| Veterinaria "San José" | JESUS MARIA | NO | SI | NO |
| VetDerm Perú M.V. Fernando Chávez | SAN MIGUEL | SI | SI | SI |
| Veterinaria Ama | LA VICTORIA | SI | SI | SI |
| Clínica Veterinaria Pet Planet | LA VICTORIA | SI | SI | NO |
| Medic Vet | LA VICTORIA | SI | SI | SI |
| Veterinaria Agrosuni | CERCADO DE LIMA | SI | SI | SI |
| Clinica Veterinaria Animal House | SAN JUAN DE LURIGANCHO | SI | SI | NO |
| Veterinaria Los Jazmines De San Juan | SAN JUAN DE LURIGANCHO | SI | SI | SI |
| Veterinaria Zevallos | VILLA EL SALVADOR | NO | SI | NO |
| VETERINARIA TORY | VILLA EL SALVADOR | SI | SI | SI |
| Clinica Veterinaria Pet Little Friend - Emergencias 24 horas | SAN MARTIN DE PORRES | SI | SI | SI |
| Fauna Urbana Vet Center - Grupo Veterinario S.A. | SAN MARTIN DE PORRES | SI | SI | NO |
| Veterinaria Ancash | SAN MARTIN DE PORRES | SI | SI | NO |
| Clinica Veterinaria Yogues Pets. | RIMAC | SI | SI | SI |

| | | | | |
|-----------------------------|--------------|-----------|-----------|-----------|
| Veterinary Pet Toys | RIMAC | SI | SI | SI |
| Veterinaria Cabellos | RIMAC | SI | SI | NO |
| Veterinaria Pony | RIMAC | SI | SI | SI |

- Una vez emitida la póliza, para utilizar el pack de asistencias para mascota los clientes deberán comunicarse con la Central de Asistencias 01 415-1515, siempre que se encuentre fuera del periodo de carencia indicado en los previos de cada cobertura.

• **Stock mínimo: 10 seguros de Hogar**